

y dispuesta la representacion para el Ex.^{mo} Sr. D. Miguel de Murguiz, Sr. de Enago y el Despacho universal de las Reales Audiencias de esta parte de España acompañada de aquella; se escriba al mismo tiempo al Ex.^{mo} Sr. Bailio R. D. Mex. nando Melgarejo, duplicando le interponga sus oficios en este negocio, así como lo ha debido así a atención y cortesia de este Ayuntamiento en las ocasiones que se ha valido de la protección y valimiento de dicho Sr. Ex.^{mo}

En el día de hoy en la Ciudad de México, a los diez de Mayo de mil setecientos noventa y tres años, yo el Sr. D. Juan de Torres y Guzmán, Alcalde de primer voto de esta Ciudad, le escribo, sobre la cantidad de ochocientos noventa y tres reales de plata de ciento cincuenta y nueve mill, ochocientos noventa y tres reales, que se supone en señoría de los señores de esta Capital, resultan de partidas reprobadas a las Cuentas de los años de mil setecientos setenta y tres y setenta y cuatro, en la que expresa haberse comunicado al Sr. D. D. Consejo de diez y ocho de febrero de este año, con otras particularidades que contiene, satisfaciendo a lo requerido por este Ayuntamiento, la que se leyó a la letra, para que se hiciera inteligencia; quien habiendo conferido largamente sobre su contenido se ratificó en que no se le ha oído, y en que se mandó la superioridad, ni consta haber recibido la citada Real Cédula, ni el Sr. D. D. Consejo de México, ni esta Ciudad, por lo que se mandó tener noticia de ella; por lo que deseando hacer la defensa correspondiente para